



Asamblea General

Documentos Oficiales

Comisión de Desarme

212^a sesión

Martes 22 de abril de 1997, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Garcia (Colombia)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Intercambio general de opiniones (continuación)

Sra. Ramírez (Argentina): En nombre de mi delegación y en el mío propio les hago llegar nuestras más cálidas felicitaciones al Embajador Andelfo García de Colombia y a los demás miembros de la Mesa elegidos para el período de sesiones de 1997 de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas.

Este nuevo período de sesiones de la Comisión de Desarme es el marco propicio para reflexionar sobre las importantes tareas que la comunidad internacional nos ha encomendado.

En un excelente estudio del Sr. Jack Mendelsohn publicado recientemente se alerta sobre los peligros de creer que la desaparición de la amenaza de una guerra nuclear y los progresos alcanzados en el campo del desarme y la no proliferación han convertido a los temas de este programa en menos importantes y menos relevantes.

Es cierto que la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la apertura a la firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la próxima entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas han reforzado la determinación de la comunidad internacional respecto de la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa. Sin embargo, el Tratado sobre ulteriores reducciones

y limitaciones de las armas estratégicas ofensivas (START II) no ha entrado en vigor, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción aún no cuenta con un protocolo de verificación y no se han iniciado las negociaciones para alcanzar una convención para la prohibición de la producción de material fisiónable, comúnmente denominada *cut-off*.

Con los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba, así como con el Tratado Antártico, el hemisferio sur se ha convertido en una zona libre de armas nucleares. La región de América Latina y el Caribe ha sido pionera en identificar medidas que permitieron mantenerla libre del flagelo de las armas nucleares. En efecto, durante el corriente año América Latina y el Caribe celebran con profundo orgullo y satisfacción los primeros 30 años del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, conocido como Tratado de Tlatelolco. Esto ha sido posible gracias al esfuerzo y la iniciativa de México, a un prolongado proceso de construcción de la confianza mutua y al reencuentro de las instituciones democráticas en América Latina y el Caribe.

Hoy vemos con satisfacción cómo otras regiones del mundo han optado también por cerrar espacios a un uso o una amenaza del uso de las armas nucleares, restándoles, en consecuencia, legitimidad. Al respecto, creemos útil recordar que en el documento adoptado en la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) se

reconoció una vez más el valor y la contribución de las zonas libres de armas nucleares para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Teniendo en cuenta que ya ha comenzado el proceso preparatorio de la próxima conferencia de examen del mencionado Tratado, que se llevará a cabo en el año 2000, resultaría conveniente que la comunidad internacional promoviera la puesta en vigor de las zonas libres de armas nucleares, conjuntamente con un reforzamiento de las garantías de seguridad por parte de los Estados poseedores de armas nucleares.

La República Argentina favorece las medidas destinadas a aumentar la paz y la seguridad regionales e internacionales, en particular aquellas que amplíen los mecanismos de prevención de conflictos, promuevan la no proliferación de armas de destrucción en masa y aseguren la vigencia efectiva del sistema de la Carta de las Naciones Unidas.

La proliferación de conflictos regionales y el recrudecimiento de inestabilidades en distintas partes del mundo hacen necesario volcar la atención de la comunidad internacional hacia la esfera menos atendida, pero igualmente preocupante, de las armas convencionales.

El Artículo 51 de la Carta consagra el derecho inherente de legítima defensa individual y colectiva, que supone que los Estados tienen derecho a comprar o fabricar armas para defenderse. Sin embargo, los Estados deben hacer un uso cuidadoso y moderado de las transferencias de armamentos, teniendo especial atención a la disponibilidad excesiva y sus potenciales efectos desestabilizadores, especialmente a nivel regional.

Por ello, sostenemos que debe existir una responsabilidad de ejercer un efectivo control de las transferencias internacionales de armas, a fin de contribuir a los esfuerzos que llevan adelante las Naciones Unidas para reducir las tensiones, resolver los conflictos regionales, prevenir la carrera de armamentos y alcanzar el desarme.

Por eso parece útil que los medios de opinión acerquen sus inquietudes sobre estos destacados temas. Hace dos semanas, un prestigioso semanario describía los riesgos de la falta de control adecuado en materia de venta de armas, y precisamente hoy *The New York Times*, en un editorial, corrobora estas preocupaciones.

Por ello, las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y en particular la transparencia en materia de armamentos, son de especial interés para garantizar la

actuación de una diplomacia preventiva que asegure la paz y la seguridad internacionales.

En este contexto, es de destacar la importancia de todas aquellas medidas unilaterales, recíprocas y multilaterales de control de armamentos. La Argentina apoya firmemente toda medida o instrumento que fomente la transparencia en materia de armamentos. En particular, el intercambio de información representa un mecanismo importante y relativamente fácil de implementar toda vez que la información en cuestión sea de conocimiento público a través de la Secretaría de las Naciones Unidas. Igualmente, la Argentina asigna gran importancia al proceso que tiene como uno de sus instrumentos principales al Registro de Armas Convencionales. Asimismo, apoya la búsqueda de acuerdos de seguridad y aumento de la confianza en la región, el compromiso en los procesos de integración regional y subregional y la renuncia al desarrollo de capacidades defensivas/ofensivas que signifiquen una amenaza potencial para los países vecinos.

En este contexto, la Argentina propugna un equilibrio de las armas convencionales en la región, con mecanismos adecuados de control y verificación y un acuerdo que se corresponda con el objetivo común de mantener sólo la capacidad militar que sea necesaria para la defensa y el cumplimiento de los compromisos internacionales, teniendo en cuenta los intereses de los países involucrados.

La etapa de transición por la que atravesamos trae como consecuencia la adaptación y redefinición de las Naciones Unidas, de las estructuras regionales, de los Estados nacionales y de las instituciones a las nuevas condiciones internacionales. El diálogo y las consultas deben contribuir a acercar percepciones sobre cuál será el diseño del futuro esquema de seguridad y desarme.

En este contexto, y como señaláramos en los pasados períodos de sesiones sustantivos de esta Comisión, debe estudiarse cuidadosamente la convocación de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. En opinión de la Argentina, antes de decidirse la convocación de este período extraordinario de sesiones y una vez estudiadas cuidadosamente sus implicancias financieras, resultaría conveniente asegurar su adecuada preparación, así como dotarlo de contenido real a fin de evitar repetir algunos desaciertos. En tal sentido, el programa del período extraordinario de sesiones debería asegurar un equilibrio entre los temas de desarme nuclear y los de desarme convencional. En cuanto a la fecha para la celebración del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, debería tenerse

presente el calendario de reuniones relativas al desarme a fin de evitar una posible superposición en el tratamiento de los temas.

A tres años del siglo XXI, nos enfrentamos a la pregunta acerca de cómo deben responder las Naciones Unidas a los desafíos de la próxima centuria. El desarme, la no proliferación y el control de los armamentos continúan teniendo una importancia crucial en la agenda internacional, y mantener los esfuerzos multilaterales para alcanzarlos constituye el mayor desafío a enfrentar.

La Argentina está persuadida de que es posible, sobre la base de la renuncia al uso de la fuerza para dirimir los conflictos internacionales y del respeto a las libertades fundamentales, la democracia y los derechos humanos, encarar un proyecto de convivencia global que asegure la estabilidad y el desarrollo de la humanidad.

El establecimiento de un clima distinto requiere el compromiso pleno, la participación práctica, la voluntad política y el coraje de toda la comunidad internacional para tomar las decisiones necesarias.

Permítaseme decir, para finalizar, que la delegación argentina brindará todo su apoyo a los trabajos de esta Comisión con vistas a continuar efectuando progresos tangibles, como ocurrió durante los pasados períodos de sesiones sustantivos al arribar al valioso documento "Directrices para las transferencias internacionales de armas en el contexto de la resolución 46/36 H de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1991".

Sra. Arystanbekova (Kazajstán) (*interpretación del ruso*): Sr. Presidente: Deseo sumarme a las felicitaciones que le han dirigido por haber asumido el importante cargo de Presidente de la Comisión de Desarme en este período de sesiones. Deseo manifestar mi convencimiento de que, bajo su competente dirección, este período de sesiones será positivo y fructífero.

La delegación de Kazajstán siempre ha seguido con la máxima atención las serias e importantes cuestiones que figuran en el programa de la Comisión de Desarme. Los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr un mundo libre de armas nucleares y fortalecer la seguridad internacional han dado algunos frutos recientemente. La prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) en 1995 fue un acontecimiento sobresaliente en la esfera del fortalecimiento del régimen de no proliferación de las armas de destrucción en masa.

En septiembre pasado se abrió a la firma uno de los documentos internacionales más importantes, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. El consenso político internacional en favor de la cesación permanente de los ensayos nucleares recibió un apoyo enorme. Al tiempo que rendimos homenaje a todos los Estados que participaron en la preparación y aprobación de estas decisiones históricas, creemos que hay que destacar la importante contribución de mi propio país al TNP y a la cesación de los ensayos de esta arma mortífera.

Desde el mismo día en que obtuvo su independencia Kazajstán ha tenido una política de prohibición de las armas nucleares. Ha suspendido en su territorio los ensayos del arma más mortífera en la historia de la humanidad y ha cerrado para siempre todos los polígonos de ensayos nucleares en Semipalatinsk. La renuncia a todos los tipos de armas nucleares fue una elección lógica para una país que ha sufrido tanto a causa de los ensayos nucleares, cuyas consecuencias han tenido un efecto sumamente pernicioso sobre la vida y la salud de nuestro pueblo y sobre el equilibrio ecológico de amplias zonas de nuestro país.

Deseo referirme con más detalle a algunos temas del programa de la Comisión de Desarme para este período de sesiones.

El artículo VII del TNP y los párrafos 5, 6 y 7 de los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme proclamados en la Conferencia de examen y prórroga del TNP, de 1995, establecieron una base jurídica sólida para crear nuevas zonas libres de armas nucleares a nivel internacional conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados interesados, con el objetivo de fortalecer la paz y la seguridad en los planos mundial y regional.

Kazajstán opina que un factor importante para todos los países que se han declarado zonas libres de armas nucleares es el compromiso de las Potencias nucleares de respetar la condición de las zonas libres de armas nucleares y de ofrecer garantías de seguridad nuclear a los Estados participantes. Como es sabido, Kazajstán recibió esas garantías en 1994, y son semejantes en contenido y fuerza jurídica a las que disfrutaban los participantes en las zonas libres de armas nucleares. No obstante, Kazajstán ha realizado una aportación notable a la causa de la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear y respalda la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia.

Como saben los miembros, el 28 de febrero de 1997 se celebró en Almaty una reunión en la cumbre de los Presidentes de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán. Los Presidentes debatieron problemas de seguridad ecológica en el Asia central. Los Jefes de Estado declararon a 1998 Año de Protección del Medio Ambiente en la región del Asia central, bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

En dicha reunión se aprobó la Declaración de Almaty. En ella se pone de relieve el consenso de los Estados signatarios del TNP con respecto a la necesidad de declarar al Asia central zona libre de armas nucleares. La víspera del cincuentenario del polígono de ensayos de Semipalatinsk, los cinco Jefes de Estado pidieron a todos los países interesados que apoyaran la idea de declarar al Asia central zona libre de armas nucleares abierta a otras regiones.

En la Declaración se señalan los esfuerzos de los Estados del Asia central, que, a pesar de sus graves dificultades económicas, se han esforzado considerablemente para mejorar la situación ecológica en la cuenca del mar de Aral, el polígono de ensayos de Semipalatinsk y otras zonas afectadas por los ensayos nucleares. Reconocieron la necesidad de preparar un programa amplio de seguridad ecológica que incluya el problema del mar de Aral, crear una zona libre de armas nucleares en el Asia central y luchar contra la filtración de tecnologías y materias primas nucleares.

La cuestión de la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central se incluyó en el programa de la conferencia internacional sobre los problemas de la no proliferación de las armas nucleares, que se celebrará en Almaty del 8 al 11 de septiembre de 1997 para conmemorar el cincuentenario del comienzo de las operaciones en el polígono de ensayos de Semipalatinsk.

Aprovecho esta oportunidad para manifestar mi gratitud por el apoyo que la idea de crear una zona libre de armas nucleares en la región del Asia central recibió en las declaraciones efectuadas por el Grupo de Estados del Movimiento No Alineado y otros varios países en la primera reunión de la Comisión Preparatoria de la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que concluyó recientemente.

Durante la parte principal de los trabajos del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, en diciembre de 1996, Kazajstán apoyó la resolución 51/45 C, titulada "Convocación del cuarto período extraordinario

de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme". Quiero poner de relieve la importancia de lograr un consenso sobre los objetivos, el programa y la fecha del período extraordinario de sesiones. Esperamos que este período extraordinario de sesiones dé resultados positivos que permitan avanzar en lo que concierne al desarme, el control de los armamentos y los asuntos relativos a la paz y la seguridad internacionales.

Kazajstán observa con satisfacción el progreso constante realizado en el control y la reducción de las armas convencionales, sobre todo las que son excesivamente nocivas y tienen efectos indiscriminados.

La desestabilización de las situaciones en varias partes del mundo nos demuestra que hay que reforzar el control de la proliferación de armas convencionales, que, por otra parte, es un valioso instrumento de seguridad regional. A este respecto, apoyamos el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, y consideramos que es un elemento sumamente importante de dicho control.

La Comisión de Desarme tiene que adoptar algunas decisiones importantes sobre el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Estamos dispuestos a colaborar de manera constructiva con las delegaciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para conseguir nuestros objetivos compartidos.

Sr. Choi (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: En nombre de mi delegación, deseo unirme a los oradores anteriores para felicitarlo muy sinceramente por haber asumido la Presidencia de la Comisión de Desarme en su período de sesiones de 1997. Estamos plenamente seguros de que su habilidad como dirigente y su amplia experiencia en materia de desarme contribuirán a que el período de sesiones sustantivo de 1997 de la Comisión produzca un resultado particularmente exitoso y productivo.

Permítaseme también felicitar a los demás miembros de la Mesa con motivo de su elección y agradecer al Embajador Wolfgang Hoffmann de Alemania su labor sobresaliente durante el período de sesiones del año pasado de la Comisión.

Mi delegación está convencida de que las zonas libres de armas nucleares reconocidas internacionalmente y establecidas sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate son un instrumento eficaz para promover la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear y para fomentar la

confianza, y que, en consecuencia, ayudan a reforzar la paz y la seguridad mundiales y regionales. Al respecto, mi delegación celebra el establecimiento y la consolidación recientes de zonas libres de armas nucleares en varias regiones del mundo. Además, apoyamos también las iniciativas de establecer nuevas zonas libres de armas nucleares en otras regiones y esperamos que puedan establecerse más zonas de ese tipo en un futuro cercano.

Mi delegación considera, sin embargo, que para lograr la desnuclearización de una región concreta debe alcanzarse de antemano el consenso entre los países interesados. Debe prestarse una consideración especial a las circunstancias particulares de cada región, incluidos los elementos de cualquier mecanismo de seguridad que esté allí en funcionamiento. Además, el establecimiento de zonas libres de armas nucleares no debe imponer restricciones al ejercicio de los derechos reconocidos por el derecho internacional.

Mi delegación quiere aprovechar esta oportunidad para referirse a los esfuerzos que hemos hecho con miras a la desnuclearización de la península de Corea. En diciembre de 1991 las dos Coreas firmaron, de pleno acuerdo, la Declaración Conjunta sobre la desnuclearización de la península de Corea, que entró en vigor en febrero de 1992. En virtud de dicha Declaración Conjunta, ambas partes se comprometieron a no fabricar, producir, recibir, poseer, almacenar, desplegar ni utilizar armas nucleares y a no llevar a cabo ensayos nucleares. También renunciaron a la posesión de instalaciones de reprocesamiento nuclear y de enriquecimiento de uranio, a fin de mejorar la transparencia nuclear en la península de Corea. En la Declaración también se prevé un régimen de verificación eficaz mediante las inspecciones mutuas y el establecimiento de una Comisión Mixta de Control Nuclear. Sin embargo, es de lamentar que dicha Declaración Conjunta aún no se haya llevado a la práctica. Estamos convencidos de que la Declaración, si se aplica adecuadamente, servirá como instrumento eficaz para garantizar la paz y la seguridad en la península de Corea.

Desde el fin de la guerra fría, hemos sido testigos de muchos éxitos notables con respecto a la no proliferación y el desarme. Algunas de las conquistas más impresionantes han sido la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que ha fortalecido el régimen mundial de no proliferación, y la concertación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que marcó la concreción del prolongado anhelo de la comunidad internacional de poner fin definitivamente a las explosiones de ensayos nucleares. Además, está previsto que la semana próxima entre en vigor la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la produc-

ción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción, que prevé la eliminación de toda una categoría de armas químicas. Es también alentador el adelanto logrado en las reuniones del Grupo ad hoc de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción. Esperamos que dichas reuniones pronto den como resultado un protocolo de verificación jurídicamente obligatorio para la eliminación total de las armas biológicas.

Los años posteriores a la finalización de la guerra fría han traído verdaderamente muchos cambios positivos. Sin embargo, la comunidad internacional todavía enfrenta amenazas considerables a la paz y la seguridad internacionales. Entre los peligros más apremiantes se encuentran la proliferación de las armas de destrucción en masa, la acumulación excesiva de armas convencionales y la perturbadora falta de confianza mutua en distintos focos conflictivos regionales.

Mi delegación, por lo tanto, opina que ha llegado el momento de que examinemos los aspectos más importantes del proceso del desarme en la era posterior a la guerra fría y fortalezcamos los esfuerzos internacionales encaminados a la eliminación definitiva de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa y al control y la reducción eficaces de las armas convencionales. Al respecto, mi delegación celebra la resolución 51/45 C, por la que la Asamblea General decidió convocar en 1999 su cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Esto nos permitirá determinar el plan de acción para el futuro en las esferas del desarme y el control de los armamentos y nos ayudará a examinar las cuestiones relacionadas con la seguridad internacional.

A nuestro criterio, en el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme deben abordarse, de manera equilibrada, todos los aspectos de la no proliferación y el desarme en relación con las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa y en relación con las armas convencionales, así como la cuestión de la transparencia en materia de armamentos. Esperamos que en el curso de nuestras deliberaciones en el actual período de sesiones sustantivo pueda lograrse un consenso sobre los objetivos y el programa de dicho período extraordinario de sesiones.

La paz y la seguridad internacionales se ven amenazadas no sólo por las armas de destrucción en masa sino también por la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas convencionales a un nivel que sobrepasa lo que se

considera legítimo para fines de legítima defensa. Mi delegación toma nota de que en “Un programa de paz” y en su suplemento se recalca la necesidad urgente de un desarme práctico. Al respecto, compartimos la opinión de que la comunidad internacional debe centrar su atención en ciertas medidas prácticas de desarme, como la recolección, el control y la destrucción de armas, especialmente de armas pequeñas y de armas ligeras, así como en la desmovilización y la reintegración de los ex combatientes, la remoción de minas y la conversión. Pensamos que se necesita un enfoque global e integrado para asegurar el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad en zonas que han padecido conflictos y proporcionar así una base para la rehabilitación eficaz y el desarrollo social y económico de los países asolados por conflictos.

Con respecto a la restricción del tráfico ilegal de armas convencionales, que es uno de los problemas que necesitamos abordar con más urgencia, mi delegación se siente complacida al observar que la Comisión de Desarme, en su período de sesiones anterior, concluyó con éxito las directrices para las transferencias internacionales de armas en el contexto de la resolución 46/36 H de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1991. Estamos convencidos de que estas directrices, primer código de conducta en la materia, contribuirán a aumentar la transparencia en cuanto a las transferencias internacionales de armas y a erradicar las transferencias ilícitas de armas. Sin embargo, para que esta nueva medida positiva sea eficaz, cada país debe hacer lo máximo posible para fortalecer las leyes, las reglamentaciones y los procedimientos administrativos a nivel nacional.

En la creencia de que una mayor transparencia en materia de armamentos puede fortalecer las medidas de fomento de la confianza y la seguridad entre los países, consideramos que el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, es un instrumento eficaz para reducir la desconfianza, los cálculos errados y, por ende, la tensión militar. En ese contexto, mi delegación alienta firmemente a los Estados que aún no lo hayan hecho a que presenten sus informes anuales al Registro cuanto antes. Al mismo tiempo, pensamos que debemos continuar nuestros esfuerzos por consolidar y seguir ampliando el Registro, con el fin de que sea verdaderamente eficaz. También alentamos la apertura del diálogo a nivel regional sobre el funcionamiento y la ampliación del Registro con el propósito de iniciar el proceso de fomento de la confianza entre los Estados de cada región.

Para concluir, Sr. Presidente, le aseguro que mi delegación está plenamente dispuesta a contribuir al éxito de los trabajos de esta Comisión.

Sr. Adbel Aziz (Egipto) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quiero expresarle las más calurosas felicitaciones de mi delegación por haber sido elegido por unanimidad para ocupar la Presidencia de la Comisión de Desarme y manifestarle la confianza de mi delegación en que, bajo su capaz dirección, la Comisión podrá llevar a cabo con éxito su mandato de este año. También quiero felicitar a los demás miembros de la Mesa por haber sido elegidos, muy merecidamente, para ocupar sus cargos.

En esta ocasión, también quiero expresar nuestro profundo agradecimiento al Embajador Hoffmann por la manera excelente en que presidió el período de sesiones de 1996 de la Comisión y felicitarlo por sus nuevas responsabilidades en la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

La credibilidad de la labor de la Comisión de Desarme ha estado en juego en los últimos años a raíz de que la Comisión no ha podido lograr resultados concretos sobre muchos temas, muy especialmente en la esfera del desarme nuclear. Con la excepción de la aprobación, de las directrices para las transferencias internacionales de armas, que tuvo lugar durante el pasado período de sesiones sustantivo, la Comisión no ha obtenido resultados concretos.

Mi delegación espera que el aumento de la duración del período de sesiones de la Comisión de dos a tres semanas y la inclusión de nuevos temas importantes en el programa, —es decir, “Creación de zonas libres de armas nucleares conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate” y “Directrices sobre el control/la limitación y el desarme en relación con las armas convencionales, con especial atención a la consolidación de la paz en el contexto de la resolución 51/45 N de la Asamblea General”— darán un impulso adicional para lograr resultados positivos en un futuro próximo.

La importancia de la labor de la Comisión de Desarme en su período de sesiones sustantivo es aún mayor habida cuenta de que la Conferencia de Desarme todavía no ha podido llegar a un acuerdo sobre su agenda. A este respecto, Egipto reitera la enorme importancia que concede al establecimiento de un comité especial sobre desarme nuclear dentro de la Conferencia de Desarme. Nuestra delegación en Ginebra ha trabajado constructivamente a este respecto y ha propuesto un mandato equilibrado para el comité especial.

Los esfuerzos realizados en la Comisión de Desarme y en la Conferencia de Desarme deberían complementarse entre sí con el objetivo de lograr en última instancia la eliminación total de las armas nucleares. Esta es la máxima prioridad del programa internacional de desarme, tal como se subrayó en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. No obstante, esta máxima prioridad no menoscaba la trascendencia de otras cuestiones de desarme, muy especialmente en la esfera de las armas convencionales, que consideramos importante.

A mi delegación le complace ver por primera vez en el programa de la Comisión de Desarme el tema titulado “Creación de zonas libres de armas nucleares conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate”. La relevancia de este tema cobra todavía más importancia a la luz de los resultados logrados en la primera reunión de la Comisión Preparatoria de la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que acaba de concluir, en la que se reafirmó la convicción de que la creación de zonas libres de armas nucleares conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate fomenta la paz y la seguridad internacionales a nivel regional y mundial.

A este respecto, celebramos la reciente creación de dos nuevas zonas libres de armas nucleares en África y en Asia sudoriental, respectivamente, y felicitamos a las Partes en el Tratado de Tlatelolco por la celebración este año del trigésimo aniversario del Tratado. El seminario sobre zonas libres de armas nucleares celebrado recientemente en Ciudad de México, que fue organizado conjuntamente por el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) y el Gobierno de México, sin duda ha proporcionado ideas teóricas y prácticas para fortalecer aún más este concepto. Esperamos con interés los resultados consolidados del seminario, que estamos seguros de que enriquecerán nuestro examen de este tema del programa. Además, deseo celebrar la iniciativa de los Estados del Asia central de establecer una zona libre de armas nucleares en su región, como se refleja en la Declaración de Almaty de 28 de febrero de 1997.

En la Declaración de El Cairo, adoptada con motivo de la ceremonia de firma del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África, se recalca que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, especialmente en regiones en las que existen tensiones, como el Oriente Medio, fortalece la paz y la seguridad regionales y mundiales. Esto es un testimonio elocuente de los Estados africanos acerca de la seriedad de la situación en el Oriente

Medio. Lamentablemente, el Oriente Medio todavía está muy retrasado a este respecto. El hecho de que existan en Israel —el único Estado de la región que no se ha adherido al TNP ni ha declarado su intención de hacerlo— instalaciones nucleares no sometidas al régimen de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y un ambiguo programa nuclear son causas obvias de inquietud entre los Estados del Oriente Medio. En la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP, de 1995, también se reconoció esta situación alarmante mediante la aprobación de un conjunto de tres decisiones y una resolución sobre el Oriente Medio. Ese conjunto constituye la premisa del mandato de la Comisión Preparatoria de la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del TNP, y esperamos que se tomen medidas adicionales para garantizar que en el marco del proceso de examen del TNP se apliquen las disposiciones de la resolución relativa al Oriente Medio.

También esperamos que las deliberaciones sobre zonas libres de armas nucleares que se celebren en la Comisión de Desarme no conduzcan meramente a la formulación de directrices, sino a recomendaciones concretas basadas en evaluaciones prácticas de las zonas ya establecidas, a fin de fortalecer aún más el concepto y fomentar los esfuerzos que se están realizando para crear más zonas libres de armas nucleares, especialmente en el Oriente Medio, para lograr así la creación de una zona libre de armas nucleares en el hemisferio sur como paso significativo hacia un mundo libre de armas nucleares.

Egipto es uno de los países que apoya decididamente la convocación de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Nuestro apoyo se basa en la necesidad de que se tengan en cuenta los cambios fundamentales producidos en las relaciones internacionales tras el fin de la guerra fría y la aparición de un nuevo orden mundial basado en la cooperación y no en el enfrentamiento, que proporcionan un entorno mucho más propicio para concentrarnos en los esfuerzos de desarme, especialmente el desarme nuclear, dentro de un calendario bien definido.

En nuestra labor sobre este tema debemos basarnos en los logros encarnados en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que constituye el modelo a seguir en nuestros preparativos para el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, y debemos tener debidamente en cuenta los nuevos acontecimientos y avances. A este respecto, se debe hacer una referencia especial al párrafo 45 del Documento Final

del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en el que se afirma que

“Las prioridades en las negociaciones sobre desarme serán las siguientes: armas nucleares; otras armas de destrucción en masa, incluso armas químicas; armas convencionales, incluso las que se puedan considerar excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados; y reducción de las fuerzas armadas.” (resolución S-10/2, párr. 45)

Consideramos que estos son los cimientos en los que tenemos que basarnos, cimientos que precisan la plena voluntad política positiva de todas las partes, especialmente de los Estados poseedores de armas nucleares.

Nuestra tarea a este respecto se debe centrar en el logro del consenso más amplio posible sobre el programa y las fechas a fin de comenzar nuestros preparativos dentro del Comité Preparatorio, que la Asamblea General ha previsto convocar antes de que finalice su quincuagésimo primer período de sesiones. A nuestro juicio, esto precisa que la Comisión de Desarme finalice su labor sobre este tema del programa en este período de sesiones de la Comisión y presente sus recomendaciones a la Asamblea General sobre los aspectos sustantivos de la cuestión y sobre los procedimientos conexos.

Otro nuevo tema de nuestro programa son las “Directrices sobre el control/la limitación y el desarme en relación con las armas convencionales, con especial atención a la consolidación de la paz en el contexto de la resolución 51/45 N de la Asamblea General”. No cabe duda de que este tema emana de la continua importancia de regular el flujo de las armas convencionales. No obstante, la inclusión de este tema en el programa de la Comisión no se debe interpretar como un énfasis excesivo en la cuestión de las armas pequeñas, tema que la Comisión ha debatido en los últimos años, sino que debe ser considerado dentro de sus dimensiones naturales.

Hay que enfocar y abordar este tema con cuidado a fin de evitar cualquier duplicación entre la labor de la Comisión de Desarme y la del Grupo de Expertos Gubernamentales en Armas Ligeras establecido por el Secretario General. También cabe destacar que este tema abarca varios aspectos de la labor de las Naciones Unidas en su conjunto, especialmente en esferas en transición, desde la diplomacia preventiva hasta el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos. Son esferas en las que todavía no se han acordado definiciones concretas en las Naciones Unidas. No obstante, en estos momentos parecería

sensato restringir nuestro examen de la cuestión al ámbito exclusivo del desarme y distanciarnos de otras esferas que no están dentro del ámbito de competencia de la Comisión de Desarme y de las que se encargan otros órganos apropiados y competentes.

Por último, esperamos que en este período de sesiones sustantivo de la Comisión de Desarme se aproveche de manera constructiva la base que establecieron los éxitos del período de sesiones de 1996, y con tal fin, Sr. Presidente, puede usted contar con la plena cooperación de mi delegación.

Sr. Sychou (Belarús) (*interpretación del ruso*): Sr. Presidente: En primer lugar, deseo felicitarlo por haber sido elegido para ocupar un cargo tan importante y de tanta responsabilidad. Abrigamos la esperanza de que, bajo su dirección, la Comisión de Desarme logre resultados positivos durante este período de sesiones. Puede usted contar con la cooperación de la delegación de Belarús en sus esfuerzos.

En el umbral del nuevo siglo, la comunidad mundial enfrenta la tarea inmediata de determinar parámetros fundamentales del orden internacional que tengan en cuenta los intereses de todos los países y les garanticen a todos igual seguridad. Para crear este nuevo sistema de seguridad internacional, las Potencias nucleares están trabajando de manera constructiva a nivel mundial para reducir los arsenales nucleares, con el objetivo final de eliminar las armas nucleares. Los Estados no poseedores de armas nucleares también están tomando medidas concretas en sus subregiones y a nivel nacional.

El objetivo mundial del desarme general y completo se ha visto promovido eficazmente por una serie de acontecimientos recientes, algunos de los cuales se complementan entre sí, aunque a veces quizá difieran en su énfasis. En 1995 se prorrogó en forma indefinida el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). En septiembre de 1996 se abrió a la firma el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Los Presidentes de la Federación de Rusia y de los Estados Unidos firmaron los Acuerdos de Helsinki sobre la estabilidad estratégica, la seguridad nuclear y las perspectivas de una tercera ronda de negociaciones sobre la reducción de las armas estratégicas (START III). También hemos tomado nota del informe de la Comisión de Canberra sobre la eliminación de las armas nucleares y de nuevos acuerdos sobre los límites de los flancos dentro de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Está muy cerca la fecha

—el 29 de abril de este año— en que entrará en vigor la Convención sobre las armas químicas.

Entre las tareas cuya prioridad es evidente para el futuro cercano se encuentra el inicio de las negociaciones sobre la elaboración de una convención multilateral sobre la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Tal convención pondría fin de manera eficaz al mejoramiento cualitativo de las armas nucleares y a la carrera de armamentos.

Un factor positivo importante que atiende a las necesidades actuales es la inclusión en el plan propuesto de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período comprendido entre 1998 y 2001 de actividades tales como la observación y evaluación de las tendencias actuales y futuras en la esfera del desarme y la seguridad internacional y la determinación de los problemas que acompañan al proceso de desarme o bien son generados por él. Estos últimos incluyen las consecuencias económicas y sociales del desarme, los perjuicios para el medio ambiente, y la conversión, problemas que la comunidad internacional todavía no ha resuelto.

En la esfera de la cooperación internacional para el desarme inmediato y a mediano plazo, consideramos que debe darse gran prioridad a la labor destinada a incluir en el proyecto de código de delitos contra la paz y la seguridad de la humanidad los delitos relacionados con el daño deliberado y grave al medio ambiente. También tiene especial importancia la ampliación de los esfuerzos e iniciativas regionales en la esfera del desarme como elemento importante de la diplomacia preventiva y la consolidación de la paz.

Permítaseme abordar brevemente los temas del programa de este período de sesiones de la Comisión de Desarme. En primer lugar, deseo referirme a las zonas libres de armas nucleares. Estamos convencidos de que la creación de zonas libres de armas nucleares y el movimiento en pro del establecimiento de esas zonas en diversas regiones han recibido amplio apoyo de la comunidad internacional. Observamos que, a través de la consolidación de las zonas existentes y de la creación de nuevas zonas, surgen de manera gradual los contornos y parámetros de un sistema mundial de seguridad para el próximo siglo que excluye el uso del átomo para fines militares. Belarús ha apoyado constantemente la idea de que esta cuestión sea incluida en el programa de la Comisión de Desarme en su período de sesiones sustantivo de 1997 y en años posteriores. La iniciativa de la República de Belarús de crear un espacio

libre de armas nucleares en Europa central se vio motivada por el mismo propósito. Fue la secuencia lógica de nuestras propias medidas prácticas en la esfera del desarme nuclear. Como bien se sabe, el 27 de noviembre de 1996 se eliminaron del territorio de Belarús los últimos misiles nucleares estratégicos restantes. Como resultado de ello, la región de Europa central se transformó de hecho en una zona libre de armas nucleares.

El Presidente de la República de Belarús envió al Secretario General un mensaje especial sobre este tema (documento A/51/708), en el que también se indicó la iniciativa de crear un espacio libre de armas nucleares en Europa central y oriental. La creación de ese espacio tiene gran importancia para fortalecer la confianza entre los Estados del continente y evitar el surgimiento de nuevas líneas de demarcación en nuestra región. Este problema fue el tema de una conferencia internacional sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Europa central y oriental, celebrada recientemente en Minsk.

Complace a la delegación de Belarús el hecho de que la iniciativa de crear la zona libre de armas nucleares en Europa central haya figurado en el resumen del Presidente de la Comisión Preparatoria de la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) en su primera reunión, así como en otros documentos de la Comisión Preparatoria, que concluyó su labor hace unos días. Estamos convencidos de que esa idea se desarrollará ulteriormente en este período de sesiones de la Comisión de Desarme, que, por así decirlo, tomará la batuta y asumirá el objetivo de examinar en forma amplia toda la gama de problemas que existen en esta esfera. Si la preparación de un tratado sobre un espacio libre de armas nucleares en Europa central es resultado de esos esfuerzos, resultarán beneficiados no sólo los países europeos sino también la comunidad internacional toda.

No obstante, no estamos concentrados solamente en este problema. Si bien consideramos que la ambición de ampliar las fronteras geográficas de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) es contraproducente y otorgamos especial importancia a los esfuerzos por eliminar las armas nucleares del territorio de las bases militares extranjeras con el fin de circunscribir los arsenales nucleares al territorio de los Estados poseedores de armas nucleares, también estamos dispuestos a celebrar consultas sobre la creación de un sistema equilibrado de relaciones entre Belarús y ese importante bloque militar, así como a trabajar en aras del equilibrio político, militar y estratégico con todos nuestros asociados.

Deseamos que el entorno en Europa central se vea libre de la desconfianza propia de la guerra fría del enfrentamiento de los bloques militares y de la carrera de armamentos y se transforme en una fuente de fortalecimiento del entendimiento y la confianza mutuos entre las Potencias nucleares europeas en el próximo siglo.

El surgimiento de nuevas líneas de demarcación en el continente europeo tendría una repercusión negativa sobre la situación en esa región y sobre el mundo en general. También sería percibido en forma negativa en la República de Belarús, ya que no vivimos aislados y tenemos una visión realista de los cambios que tienen lugar en el mundo. Como cualquier otro Estado, tenemos que adaptar nuestra política a las condiciones que surgen en nuestra región.

A continuación deseo referirme al tema del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Al hacer uso de la palabra durante el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General como patrocinador de la resolución correspondiente, Belarús consideró que una tarea importante del cuarto período extraordinario de sesiones era el intercambio de experiencias, la recapitulación de las negociaciones sobre desarme en el período posterior a la guerra fría y la formulación de tareas prioritarias de desarme en el umbral del siglo XXI y a más largo plazo.

Celebramos la propuesta de que se concierte un tratado sobre seguridad y estabilidad nucleares, con la participación de todos los Estados poseedores de armas nucleares, y de que se realice un intercambio de opiniones sobre esta cuestión con los Estados interesados. El problema actual consiste en adaptar el Tratado sobre fuerzas armadas convencionales en Europa a las nuevas circunstancias políticas y militares y en lograr resultados importantes en esta esfera. Los Estados Miembros están brindando todo su apoyo a la idea de preparar un documento internacional jurídicamente obligatorio que ofrezca garantías contra el empleo o la amenaza de empleo de fuerza nuclear contra las partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) que no poseen armas nucleares. Entre las propuestas a corto plazo figura la de convocar una conferencia de paz en 1999.

En cuanto a la determinación del mandato de la Comisión de Desarme en relación con la preparación del cuarto período extraordinario de sesiones, consideramos que es totalmente correcta la idea de basarnos en el carácter asesor de la Comisión de Desarme sobre esta cuestión. La adopción de decisiones es una prerrogativa del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones.

Belarús fue uno de los patrocinadores de la resolución sobre la consolidación de la paz mediante la aplicación de medidas concretas de desarme que se aprobó en el quincuagésimo primer período de sesiones. En dicha resolución se subraya en especial que el control de armamentos, especialmente de las armas de pequeño calibre y las armas ligeras, las medidas de fomento de la confianza, la desmovilización y reintegración de ex combatientes, la remoción de minas y la conversión con frecuencia son un requisito previo para mantener y consolidar la paz y la seguridad, sentando así las bases de la rehabilitación efectiva y el desarrollo económico y social.

En el contexto de la cuestión de las minas antipersonal, Belarús desearía que se aprueben políticas semejantes a la suspensión de la exportación de tales minas que nuestro país va a establecer a finales de 1997 y que se determinen otras políticas a la luz de las posibilidades militares y tecnológicas reales y los medios que permitan garantizar la seguridad de nuestras fronteras.

En cuanto al problema de la remoción de minas en su conjunto, queremos hacer hincapié en que es preferible examinar esta cuestión en un contexto más amplio, no limitado al de las operaciones de mantenimiento de la paz, para evitar la participación no deseable de la Comisión de Desarme en un problema que cae bajo la competencia del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En este sentido, también queremos recordar las propuestas concretas que ya hemos escuchado para ayudar a mitigar las manifestaciones más importantes de este problema en distintas esferas: la creación de una base central de datos sobre cuestiones relativas a la remoción de minas, en la que se incluirá toda la información sobre el problema de las minas terrestres; la coordinación de los programas de remoción de minas y el desarrollo de la capacidad nacional en esta esfera por lo que respecta a los países donde se emprendan dichas medidas; la ampliación de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz existentes mediante la incorporación de disposiciones sobre asistencia en la remoción de minas, en particular en los acuerdos de paz entre las partes en pugna, y de disposiciones relativas a actividades conjuntas de remoción de minas; la creación de programas destinados a que el personal militar desmovilizado adquiera una nueva capacitación como experto en la remoción de minas; y otras medidas.

Junto con otros países, Belarús está contribuyendo a los trabajos de un grupo intergubernamental de expertos sobre armas de fuego. Desempeñamos una función aún más intensa en la labor de otros grupos de expertos, y esperamos que sus propuestas propicien el éxito de la labor de la Comisión de Desarme este año.

Pensamos que en este período de sesiones tendremos más oportunidades para lograr que los participantes se familiaricen con el enfoque de Belarús respecto de toda la gama de cuestiones que figuran en el programa de este período de sesiones.

Sr. Mabilangan (Filipinas) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo manifestarle la gran satisfacción que siento al verlo presidir nuestra Comisión. Conocemos directamente no sólo su pericia diplomática y sus dotes de conducción, sino también su dominio del tema de nuestra Comisión.

Permítame también agradecer a su predecesor, el Embajador Wolfgang Hoffmann, los incansables esfuerzos que realizó en nuestro último período de sesiones. Le deseamos suerte en sus nuevas tareas.

Tenemos ante nosotros un programa completo. Llegar a este programa no fue tarea sencilla. Aunque mi delegación habría dado prioridad a la cuestión del desarme nuclear, acogemos con beneplácito los tres temas sustantivos que figuran en nuestro programa como un paso positivo hacia el desarrollo de un ambiente mejor dentro del cual podamos debatir el desarme nuclear tanto hoy como en el futuro.

Filipinas siempre ha recalcado que los debates semejantes a los que vamos a celebrar en las próximas tres semanas deben hacerse en el nuevo contexto del mundo de hoy. Los cambios han sido numerosos. En los últimos años hemos sido testigos de acontecimientos en la esfera del desarme que hace solamente unos cuantos decenios eran meras esperanzas fervientes mitigadas por las realidades prácticas. Muchos de estos cambios se realizaron mediante esfuerzos multilaterales tales como los desplegados por la Comisión de Desarme y por las Naciones Unidas en general. En ese sentido, la Comisión de Desarme, como foro multilateral con un mandato singular y con participación universal, tiene una función crucial que desempeñar para consolidar lo que se ha logrado en la esfera del desarme.

No obstante, no debemos olvidar que muchos de los cambios positivos en la esfera del desarme se deben a esfuerzos e iniciativas regionales, esfuerzos que, de ser necesario, deben ir a un ritmo más rápido que la evolución a nivel multilateral. En otras palabras, en algunos casos podría ser conveniente que las regiones y las naciones del mundo no esperen a que se produzcan acontecimientos concluyentes en materia de desarme en los foros multilaterales para seguir avanzando.

Por ejemplo, los Estados que deseen hacerlo pueden crear una zona libre de armas nucleares o fortalecer las

zonas que ya existen sin esperar necesariamente a que se celebren deliberaciones concluyentes sobre este tema en los foros multilaterales. El resultado de la labor de foros multilaterales como el nuestro, susceptibles de ser politizados por intereses extremos y proclives a avenencias diluidas, no tiene que ser un requisito previo para que los Estados o grupos de Estados tomen medidas decisivas para promover el desarme.

En el período de sesiones sustantivo del año pasado de la Comisión de Desarme, mi delegación manifestó su gran decepción ante el hecho de que el tema de las zonas libres de armas nucleares no hubiese sido incluido en el programa de la Comisión.

Nuestras deliberaciones y discusiones del año pasado sobre la inclusión de las zonas libres de armas nucleares y sobre la manera o la formulación de esa posible inclusión consumieron gran parte de nuestro tiempo. Pero fueron muy reveladoras en cuanto a los intereses y preocupaciones concretos de los Estados sobre esta cuestión, tanto en el plano internacional como en el regional. En cierto sentido, quizá sirvan para hacer que nuestro debate actual sobre la cuestión sea más fructífero o, por lo menos, muy interesante. Mi delegación tiene opiniones concretas sobre esta cuestión y participará activamente cuando se la debata.

Me he referido brevemente a la función de los foros multilaterales cuando hablé acerca del papel de la Comisión de Desarme. Nuestro segundo tema del programa trata precisamente de lo que podría ser un foro de desarme importante y crítico, un foro con el potencial de demostrar la valía del escenario multilateral para avanzar en materia de desarme; naturalmente, si se le brinda la oportunidad.

Mi delegación tiene opiniones sustantivas concretas acerca del papel del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, e ideas para su programa. En este sentido, mi delegación participará activamente en las deliberaciones sobre esta cuestión. Al respecto, quiero examinar brevemente las preocupaciones de algunas delegaciones, que pueden poner en peligro las oportunidades y retos decisivos de dicho período de sesiones.

La preocupación acerca de los costos es legítima. Mi delegación está convencida no solamente de que vale la pena efectuar esos gastos, sino también de que se los puede mantener dentro de límites razonables. No obstante, soy consciente de que estas cuestiones quizás no sean suficientes para conseguir un consenso sobre la materia. En este sentido, mi delegación sugiere que consideremos la posibilidad de que la Comisión de Desarme estudie la mejor

manera de racionalizar la duración de algunas reuniones relacionadas con el desarme, con el fin de que los ahorros puedan aplicarse a la celebración del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y a las reuniones de su comité preparatorio. Mi delegación iría incluso hasta el punto de considerar la posibilidad de renunciar a uno o dos períodos de sesiones de la Comisión de Desarme para que los ahorros puedan aplicarse al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, o de dedicar un período de sesiones sustantivo o parte de él a las reuniones del comité preparatorio de dicho período extraordinario de sesiones. Comprendemos perfectamente que sería necesario volver a examinar el mandato de la Comisión de Desarme, que consta en los documentos apropiados.

Permítaseme apresurarme a añadir que mi delegación expresa esta opinión con el máximo respeto hacia la Comisión de Desarme y hacia la importancia y trascendencia particular y general que le confieren sus miembros. De ninguna manera debe considerarse que esta propuesta le resta importancia a la Comisión. También comprendemos que algunos pueden juzgar que esto no reúne los requisitos como para ser un tema sustantivo en el actual período de sesiones de la Comisión.

El tercer tema que la Comisión tiene ante sí se relaciona directamente con los problemas y las tensiones que sufren actualmente muchas regiones. Se necesitan medidas prácticas para atenuar los conflictos existentes y reducir los potenciales. Para las regiones que disfrutaban de paz y estabilidad, emprender y desarrollar el control, la limitación y el desarme en relación con las armas convencionales es una manera probada y segura de mantener la paz. Por otra parte, además de los beneficios directos de una seguridad más sólida, el hecho mismo de abordar las preocupaciones relacionadas con las armas convencionales contribuye a fortalecer la confianza, la seguridad y las relaciones políticas, lo que se traduce en una mayor cooperación en lo referente a otras cuestiones.

En este sentido, deseo recalcar que, si bien el problema del control y el desarme en relación con las armas convencionales presenta un aspecto universal, también presenta facetas regionales y locales a las que debemos prestar la debida atención.

Al igual que en el caso de los otros dos temas que tenemos ante nosotros, mi delegación participará activamente cuando se delibere sobre esta cuestión.

El Presidente: No hay más oradores inscritos en mi lista. Voy a proceder ahora a dar la palabra a los represen-

tantes que deseen hablar en ejercicio de su derecho a contestar. Quiero señalar a la atención de la Comisión la decisión 34/401 de la Asamblea General, en la que se establece que

“El número de intervenciones de cada delegación en ejercicio del derecho a contestar en una misma sesión se limitará a dos por tema.

La primera intervención de una delegación en ejercicio de su derecho a contestar respecto de cualquier tema en la misma sesión se limitará a diez minutos y la segunda, a cinco minutos.” (*decisión 34/401, párrs. 9 y 10*)

Sr. Kim Chang Guk (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): El representante de Corea del Sur hace poco se refirió muy cuidadosamente a la falta de ejecución de la Declaración Conjunta sobre la desnuclearización de la península de Corea. Dicha Declaración la firmaron el Norte y el Sur, así que cuando el representante de Corea del Sur dijo que dicha Declaración no se está cumpliendo, lo que trató de dar a entender fue que era nuestro país el que no la está cumpliendo. Por consiguiente, es mi obligación ejercer mi derecho a contestar a su declaración. En realidad, mi declaración tiene el objetivo de proporcionar a las terceras partes un conocimiento correcto.

Después de la Guerra de Corea, los Estados Unidos introdujeron armas nucleares en Corea del Sur, con la connivencia de las autoridades de Corea del Sur. Nuestro país propuso en los decenios de 1970 y 1980 convertir a la península de Corea en una zona libre de armas nucleares y pidió a los Estados poseedores de armas nucleares que actuaran como garantes.

En 1992, el Norte y el Sur firmaron la Declaración Conjunta sobre la desnuclearización de la península de Corea. Sin embargo, esta no ha podido ejecutarse a cabalidad. ¿Por qué? Porque los Estados Unidos han proporcionado a Corea del Sur una sombrilla nuclear y porque, al mismo tiempo, las autoridades de Corea del Sur han implorado a fuerzas externas que le proveyeran una sombrilla nuclear.

En consecuencia, pienso que el argumento del representante de Corea del Sur es contradictorio. Hemos aprendido por experiencia que el problema de las armas nucleares en la península de Corea solamente puede resolverse entre los Estados Unidos y nuestro país. En 1994, firmamos con los Estados Unidos de América el Marco Acordado.

El representante de Corea del Sur dijo que la Declaración Conjunta sobre la desnuclearización de la península de Corea no se estaba poniendo en práctica. Sin embargo, estrictamente hablando, sus palabras no coinciden con la realidad. Nosotros estamos aplicando el Marco Acordado y, a través de él, la Declaración Conjunta sobre la desnuclearización de la península de Corea. Por consiguiente, le aseguro al representante de Corea del Sur que cuando se haya aplicado plenamente el Marco Acordado, Corea del Sur también resultará beneficiada.

Sr. Choi (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Mi delegación no desea responder punto por punto a las alegaciones efectuadas por el representante de la República Popular Democrática de Corea. En su lugar, deseo expresar que mi delegación lamenta profundamente sus comentarios sobre la Declaración Conjunta, que fue firmada por ambas partes en pleno acuerdo y que entró en vigor en 1992. Mi delegación desea recalcar una vez más que la aplicación total del Marco Acordado, del acuerdo de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y de la Declaración Conjunta contribuirá en gran medida a prevenir la proliferación nuclear y

fomentará así un entorno que conduzca a la paz y la estabilidad en la península de Corea. En este contexto, esperamos sinceramente que la República Popular Democrática de Corea coopere a fin de que se puedan aplicar fielmente y lo antes posible los compromisos asumidos de conformidad con esos acuerdos.

Sr. Kim Chang Guk (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): Una vez más, deseo explicar al representante de Corea del Sur, primero, que la cuestión nuclear en la península de Corea podría resolverse completamente entre los Estados Unidos y nuestro país. Corea del Sur no tiene ningún derecho a opinar sobre la cuestión de las armas nucleares, no tiene ninguna prerrogativa sobre esta cuestión. Segundo, ahora estamos aplicando el Marco Acordado, que fue firmado por los Estados Unidos y nuestro país. Si se aplicase plenamente el Marco Acordado, también se podrían aplicar en su totalidad las disposiciones de la Declaración Conjunta sobre la desnuclearización de la península de Corea. Por consiguiente, las autoridades de Corea del Sur no deberían obstaculizar la aplicación del Marco Acordado, sino cooperar para que se cumpla.

Se levanta la sesión a las 16.25 horas.